



República de Panamá
Autoridad Nacional de Aduanas

MEMORANDO N° 116-2018-DGT-SDGT

PARA: USUARIOS DE LA GESTIÓN ADUANERA, EN GENERAL

C.C.: Administradores Regionales, Jefes de Recintos, Dirección de Prevención y Fiscalización Aduanera, Oficina de Auditoría, Oficina de Análisis de Riesgo y Dirección de Gestión Técnica y Dirección de Tecnología Informática.

DE: 
JOSE GÓMEZ NÚÑEZ
Director General



FECHA: 18 de diciembre de 2018

ASUNTO: Requisitos para el registro en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) de personas naturales o jurídicas, que se dedicarán a la importación o exportación de productos para consumo humano.

Se les comunica que toda persona natural o jurídica, que tiene como actividad comercial la importación o exportación de productos para consumo humano, para su registro en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), debe cumplir con los requisitos siguientes:

1. Permiso de Operación del Departamento de Protección de Alimentos del Ministerio de Salud.
2. Autorización o Notificación de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).
3. Aviso de Operación vigente.
4. Memorial dirigido a la Administración Zona Oriental, solicitando la inscripción.
5. Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).
6. Copia de cédula o pasaporte del representante legal de la empresa.

Agradecemos tomar las medidas pertinentes y comunicar al personal bajo su cargo.

Atentamente,

JGN/yd